EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: JULIAN ADOLFO MANZANO GUTIERREZ
Número de contrato: CO1.PCCNTR.8938442
Periodo: Febrero de 2026
Supervisor de contrato: Carlos Andrés Matallana Benítez

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes Febrero de 2026:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EVIDENCIAS:

1. Cumplimiento de lineamientos y metas: Ejecutar las actividades necesarias para dar soporte al cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el marco del contrato.

Se participa en reunión de socialización de lineamientos y metas establecidas para la vigencia 2026, programada por líder regional de emprendimiento Jorge Olmedo Ortiz. El 28 de enero de 2026.



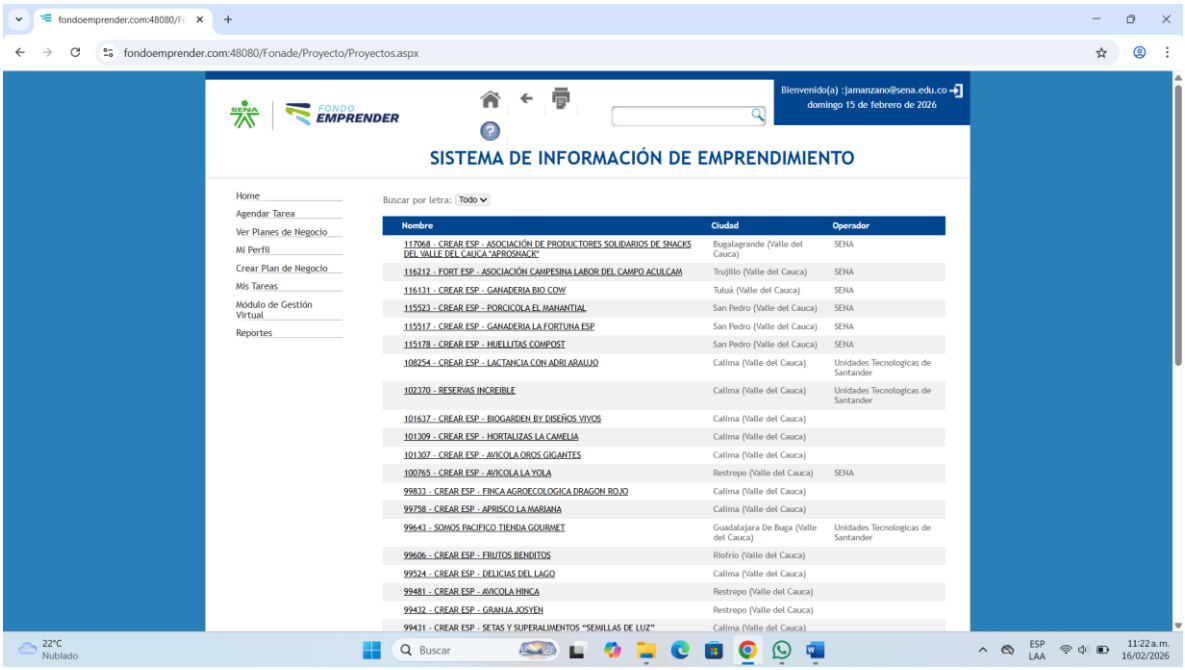
2. Plan de acción regional: Elaborar y desarrollar el plan de acción regional de emprendimiento, asegurando su ejecución y seguimiento conforme a las directrices nacionales, durante la vigencia del contrato.

Se participa en reunión de planeación convocada con profesional de emprendimiento grado II, Carlos Andrés Matallana, para diseñar estrategia de atención de emprendedores para la vigencia 2026 según lineamientos y plan de acción regional, el día 30 de enero de 2026.



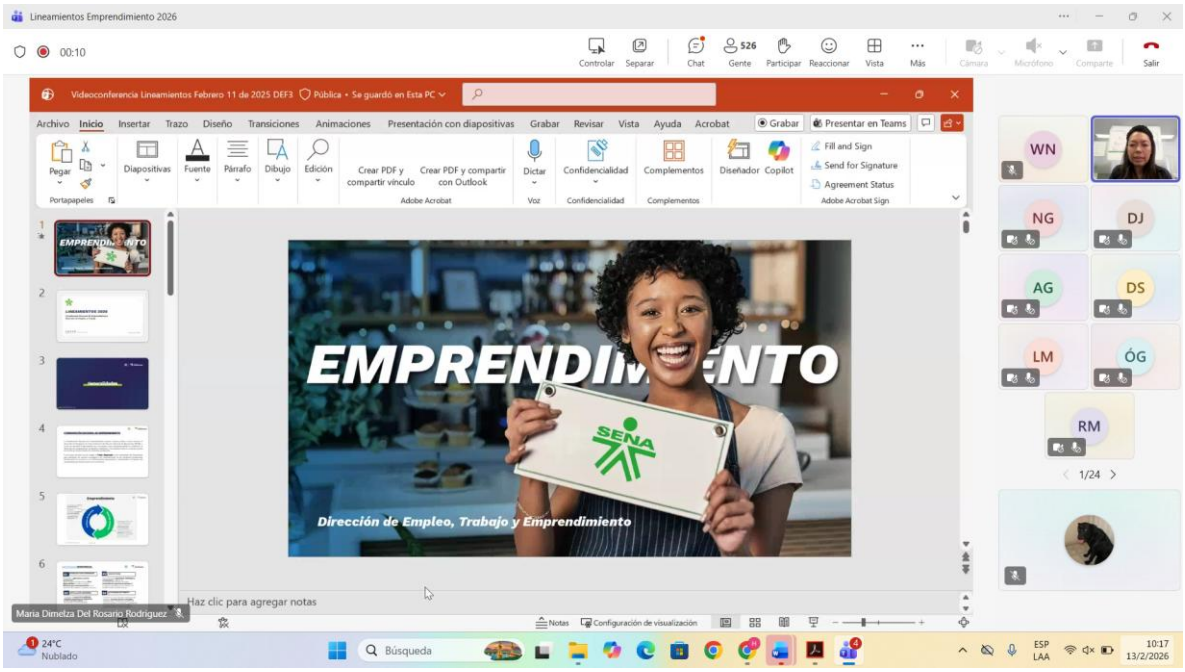
3. Reportes y evidencias: Consolidar, analizar y entregar mensualmente los informes y evidencias de avance regional, así como cualquier reporte adicional solicitado por la entidad, garantizando calidad y oportunidad.

Se actualiza información de empresas puesta en marcha fondo emprender y ayuda a emprendedores a realizar cargue de información requerida en plataforma para el normal funcionamiento de sus proyectos en la plataforma fondo emprender.



4. Transferencia de lineamientos: Apoyar la realización de sesiones de socialización de políticas, normatividad y metodologías relacionadas con la Ruta Emprendedora, según cronograma acordado.

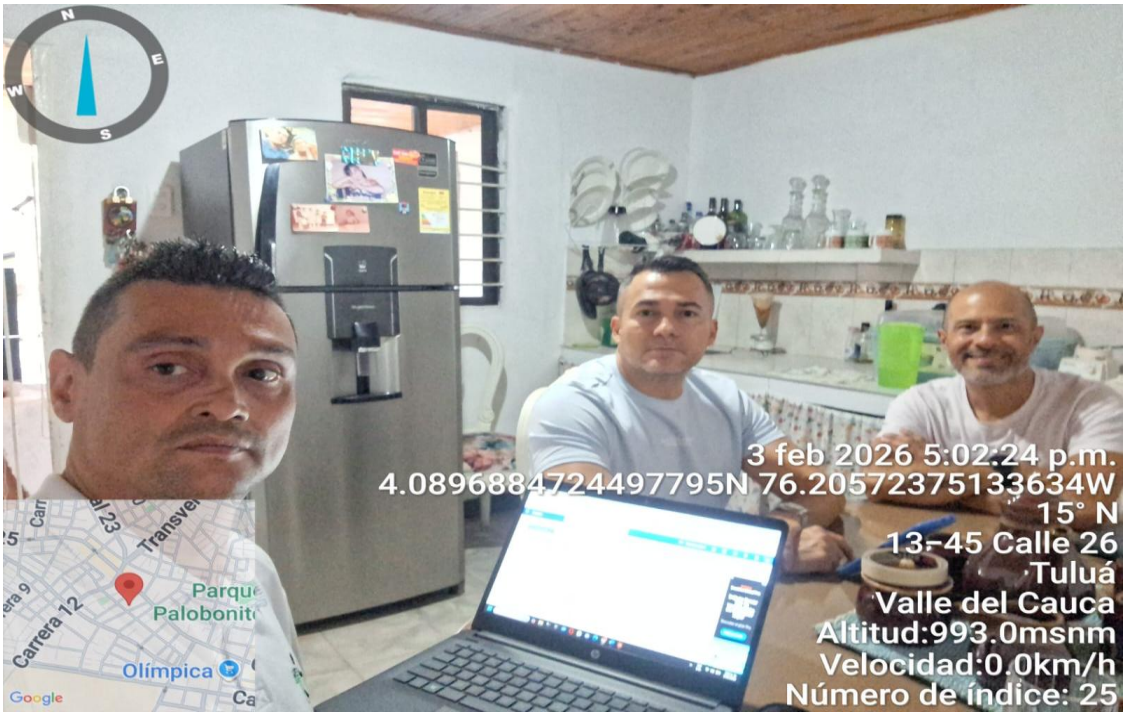
Se asiste a reunión de socialización de lineamientos de emprendimiento 2026, convocada por la coordinación nacional de emprendimiento, el día 13 de febrero de 2026.



5. Acompañamiento técnico temporal: Brindar asistencia técnica en las fases de la Ruta Emprendedora (orientación, entrenamiento, formulación, creación y fortalecimiento empresarial) durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos nacionales.

Se realiza seguimiento técnico operativo a empresa puesta en marcha WORDPING,OLYMPUS SPORT,VILLABURGER,SOMOS PACIFICO,BIOFOOD


3 feb 2026 2:56:55 p.m.
4.077648622915149N 76.20183781720698W
96° E
21 27 Calle 38
Tuluá
Valle del Cauca
Altitud:1018.0msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 24
SAJONIA
Calle 33
Calle 36
de Octubre
LUSITANI
Google


3 feb 2026 5:02:24 p.m.
4.0896884724497795N 76.20572375133634W
15° N
13-45 Calle 26
Tuluá
Valle del Cauca
Altitud:993.0msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 25
Carrera 12
Olímpica
Google


10 feb 2026 9:11:28 a.m.
3.8893510960042477N 76.29780222661793W
126° SE
9–35 Calle 7ª B Sur
Guadalajara de Buga
Valle del Cauca
Altitud:1012.0msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 48
DON KARLOS
Calle 2 Sur
Calle 5 Sur
Carrera 12
7ª Sur
Calle 17 Sur
Club


"Gracias por tu Visita
VILLA BURGER
3 feb 2026 6:44:12 p.m.
3.8956518983468413N 76.29729000851512W
239° SW
8–04 Calle 3
Guadalajara de Buga
Valle del Cauca
Altitud:1028.0msnm
Velocidad:0.2km/h
Número de índice: 28
Calle 6
Calle 9
DON KARLOS
Calle 2 Sur
Calle 6 Sur



6. Articulación para actividades puntuales: Gestionar y apoyar la articulación con actores públicos, privados y comunitarios para el desarrollo de actividades específicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional.

Durante este periodo no se desarrolló esta actividad, por inicio de las actividades

7. Participación en espacios convocados: Asistir a reuniones, comités y espacios técnicos convocados por el nivel nacional o regional, aportando insumos técnicos relacionados con las actividades contratadas.

Se participara en reunión de inducción que tiene como objetivo socializar los lineamientos, estrategias, socialización de buenas prácticas de trabajo, rutas de atención y planes que orientarán la gestión de emprendimiento y empresarismo durante la presente vigencia, así como fortalecer la articulación entre los diferentes actores del proceso y el trabajo a desarrollar de forma articulada con el equipo de CampeSENA y Full Popular en los diferentes centros para gestionar excelentes resultados especialmente en las asociaciones campesinas y populares del territorio, actividad programada por líder regional de emprendimiento, los días 28 y 29 de enero de 2026.



8. Control documental y normativo: Garantizar que la información registrada en los sistemas institucionales coincida con las evidencias presentadas, cumpliendo los procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) durante la vigencia del contrato.

Se realiza capacitación de manual de discapacidad y su política en SENA para el cumplimiento de los compromisos, el día 22 de enero de 2026.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) MANZANO GUTIERREZ JULIAN ADOLFO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 86056316 el día 22/01/2026 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

Se realiza capacitación de seguridad y salud en el trabajo, el día 22 de enero de 2026.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) MANZANO GUTIERREZ JULIAN ADOLFO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 86056316 realizó el día 22/01/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo MANZANO GUTIERREZ JULIAN ADOLFO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 86056316 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

9. Promoción de cultura emprendedora: Apoyar la organización y ejecución de eventos, ferias y actividades de divulgación que fomenten la cultura emprendedora, según el plan de trabajo acordado.

Durante este periodo no se desarrolló esta actividad, por inicio de las actividades.

10. Atención diferencial en actividades contratadas: Proporcionar atención especializada a grupos asociativos participantes en la Ruta Emprendedora, conforme a metodologías definidas por la Coordinación Nacional, en el marco de las actividades contratadas.

Durante este periodo no se desarrolló esta actividad, por inicio de las actividades

11. Entrega de productos y cuenta de cobro: Presentar los entregables con sus evidencias según el plan de acción individual concertado, como requisito para el trámite de la cuenta de cobro mensual.

Se realiza informe de gestión en formato GTH-F-062 con sus respectivas evidencias para el mes de febrero de 2026.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Guadalajara de Buga, Febrero de 2026

Señor (a)
CARLOS ANDRÉS MATALLANA BENÍTEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO : CO1.PCCNTR.8938442
PROFESIONAL G 02 EMPREDIMIENTO
Centro Agropecuario Buga
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de FEBRERO del año 2026.

Referencia: CO1.PCCNTR.8938442 del año 2026.

Julian Adolfo Manzano Gutierrez, identificado con la cédula de ciudadanía No.86.056.316 de Villavicencio, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Agropecuario de Buga, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de $57.868.000.